



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Expediente Nº: 329/2016

Asunto: Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria.

Día y Hora de la Reunión: jueves, 27 Octubre 2016. 13.30 horas.

Lugar de Celebración: Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES:

Alcalde: Jaime Santos Simón

Secretario-Interventor: Manuel Raya García.

Concejales: D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto, D. Carlos Mendoza Aparicio y D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

En La Villa de Don Fadrique, siendo las 13.00 horas del día 27 de octubre de 2016, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcalde, Jaime Santos Simón, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde referenciados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Manuel Raya García. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el 19 de octubre de 2016, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR Y MENORES.

A la vista de los expedientes tramitados, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER licencia de obra menor:

EXPEDIENTE: 314/16. Levantar pared de separación con la vivienda colindante y hacer arqueta para recoger agua.

TITULAR: Ángel Martín Gómez.

UBICACIÓN: calle Ortiza, 18.

PRESUPUESTO INICIAL: 550 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar las obras ejecutadas.

CONCEDER licencia de obra menor:

EXPEDIENTE: 337/2016. Colocación de cubierta de chapa sobre tejado ya existente

TITULAR: Elena Díaz-Maroto Novillo.

UBICACIÓN: calle Bailén, 15.

PRESUPUESTO INICIAL: 1500 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar las obras ejecutadas.

CONCEDER licencia de obra menor:

EXPEDIENTE: 338/2016. Ejecución de un muro de 6 metros de longitud, colocación de portadas de 3 metros, apertura de 2 huecos y construir una escalera.

TITULAR: Eulogia Zaballos Díaz-Maroto.

UBICACIÓN: calle Toledo, 19.

PRESUPUESTO INICIAL: 1400 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar las obras ejecutadas.

TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

A la vista de las solicitudes tramitadas y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONTESTAR la solicitud de D. RAFAEL DEL ÁLAMO HERNANDO, de señalización de prohibición de estacionamiento en la entrada de la finca en calle Clementes, 12, indicándole que la única opción viable es mediante la correspondiente licencia de vado para entrada y salida de vehículos a través de las aceras. **EXPTE. 339/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. JESÚS APARICIO AGUADO -**EXPTE. 326/2016-** de requerimiento de derribo de la finca en ruinas de calle Mayor, 29, cuyo propietario es D. Salustiano García-Vaquero Aroco, con las siguientes consideraciones:

1º. Ordenar a D. Salustiano García-Vaquero Aroco, por razones de seguridad y salubridad, que proceda al derribo de la finca en ruinas de su propiedad, sita en calle Mayor 29, de esta localidad.

2º. El plazo para la ejecución se establece en 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, sin perjuicio del deber de solicitar la correspondiente licencia de obras.

3º. Notificar la orden de ejecución al interesado, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento, este Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria a costa de la persona obligada.

CUARTO.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ESTIMAR la solicitud de D^a. TRINIDAD RAMOS APARICIO, de aplazamiento de pago de plusvalía de calle Pavía, 22, hasta la regularización en el catastro de las fincas afectadas. **EXPTE. 68/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. SALUSTIANA GARCÍA-VAQUERO TELLO, de baja del impuesto de basura de la vivienda de calle Mayor, 27, dado que el inmueble no tiene condiciones de habitabilidad, estando de baja los suministros de luz y agua. **EXPTE. 331/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. JULIO COMENDADOR MENDOZA, en representación de Hnos. Comendador, Sociedad Cooperativa, de devolución de la tasa de basura correspondiente al ejercicio 2016 por baja de la actividad el 30/10/2015, de taller mecánico en calle Oriente, 19, así como modificación de la citada tasa para abonarla como "local cerrado".





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a D^a. ROSA GALLEGO BEATO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula M-7286-PS. **EXPTE. 332/2016.**

CONCEDER a D. ÁNGEL CARPINTERO AGUADO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM, del vehículo matrícula TO-4027-AD. **EXPTE. 340/2016.**

CONCEDER a D. FRANCISCO JORDÁN MONTIEL, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM, del vehículo matrícula 6594-FXV. **EXPTE. 349/2016.**

QUINTO.- UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INSTALACIONES MUNICIPALES.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER a D^a. FERNANDA ESPAÑA REQUENA, representada por D. Julián Carpintero Maqueda, construcción de rampa para acceso a vivienda en calle San Quintín, 26, por minusvalía, dando traslado a los servicios municipales para que procedan a su ejecución. **EXPTE. 342/2016.**

CONCEDER a D^a. M^a ÁNGELES SÁNCHEZ-ORO VELA, en representación de Asociación de Amas de Casa "Besana", la sala del Centro Social para impartir clases de corte y confección los martes de 16:00 a 17:30 a partir del 08/11/2016 hasta mayo de 2017 y clases de informática los jueves de 16:00 a 17:30 horas a partir del 03/11/2016 hasta mayo 2017. En todo caso, se asumirá por la persona o entidad autorizada, cualquier responsabilidad u obligación que se derive de la actividad que se desarrolle. La autorización se concede en precario y quedará condicionada a la coordinación con otras actividades y/o sin efecto por necesidad del Ayuntamiento para otros usos o eventos. **EXPTE. 240/2016.**

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

A la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:





Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **MILLÁN Y RUIZ, S.L.**, el contrato de suministro consistente en “Renovación mediante la instalación de sistemas de eficiencia y ahorro de energía led, en el sistema de alumbrado público existente en C/ Garnacha, Francisco Pizarro y adyacentes, por procedimiento negociado sin publicidad, en la siguiente cantidad: **92.260,79 € (76.248,59 € + 16.012,20 € de IVA)**. La adjudicación se justifica al ser la única oferta que ha presentado, conforme al Pliego, mejoras sobre el proyecto, siendo la más ventajosa para la Corporación según resulta del expediente tramitado.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 165 63300 del presupuesto vigente.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa **MILLÁN Y RUIZ, S.L.**, adjudicatario del contrato, el acuerdo de adjudicación y citarle para la firma del contrato, previa constitución de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) y elaboración y firma del Acta de Comprobación del Replanteo. La firma del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro de “Renovación mediante la instalación de sistemas de eficiencia y ahorro de energía led, en el sistema de alumbrado público existente en C/ Garnacha, Francisco Pizarro y adyacentes”, en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 14:00 horas de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Alcalde-Presidente,
Fdo.: Jaime Santos Simón.

Secretario-Interventor,
Fdo.: Manuel Raya García.

